

Municipalidad Distrital de Rosario Acobamba - Huancavelica

CREADO POR LEY N° 12449 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

Un Gobierno que Trabaja Para Todos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024-MDR/ACOB/HVCA

Rosario, 22 de febrero del 2024.

VISTO:

El Informe N° 030-2024/RPT-SGDEPYMA-MDR/ACOB-HVCA, de fecha 13 de febrero del año 2024, emitido por la Sub Gerencia Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Rosario (Programa Municipal EDUCCA), y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1,

Que, el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

RUC: 20202510770

Gestión Edil 2023 - 2026

Email: munirosario2023.2026@gmail.com

Plaza Principal S/N Rosario - Acobamba - Huancavelica

Municipalidad Distrital de Rosario Acobamba - Huancavelica

CREADO POR LEY N° 12449 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

Un Gobierno que Trabaja Para Todos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDR, de fecha 19 de setiembre del año 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Rosario.

Que, mediante Informe N° 030-2024/RPT-SGDEPYMA-MDR/ACOB-HVCA, de fecha 13 de febrero del año 2024, emitido por la Sub Gerencia Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Rosario (Programa Municipal EDUCCA);

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Rosario (Programa Municipal EDUCCA - 2024); con un presupuesto de S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles), el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Rosario, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente y Gerencia Municipal, para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ROSARIO
ACOBAMBA - HUANCVELICA
ALCALDE
JULIAN ACERO ANCALLE
DAT: 4/10/24
ALCALDE

RUC: 20202510770

Gestión Edil 2023 - 2026

Email:munirosario2023.2026@gmail.com

Plaza Principal S/N Rosario - Acobamba - Huancavelica

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ROSARIO

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Rosario

PLAN DE TRABAJO 2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

RUC: 20202510770

Gestión Edil 2023 - 2026

Email: munirosario2023.2026@gmail.com

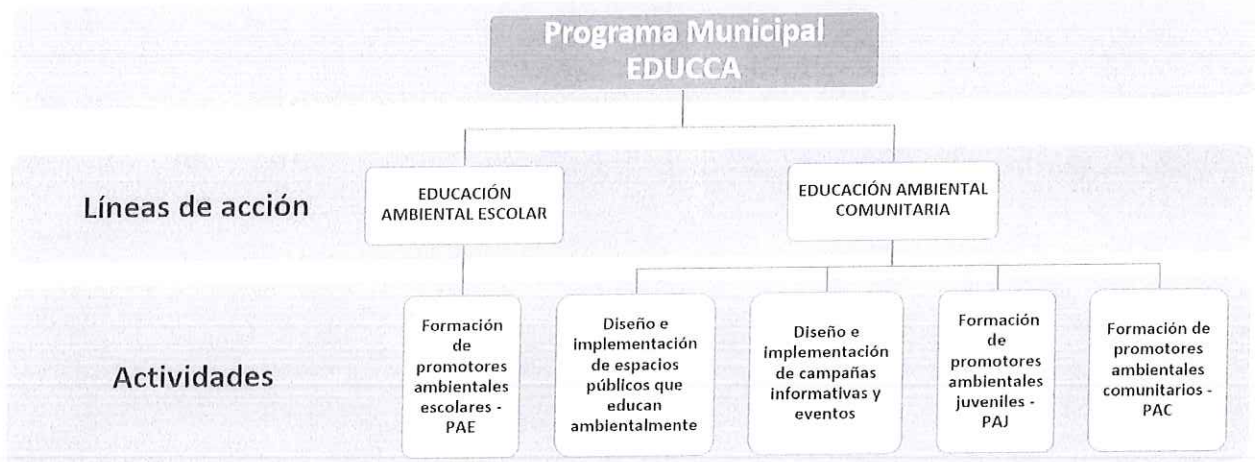
Plaza Principal S/N Rosario - Acobamba - Huancavelica

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Rosario, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Rosario mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDR aprobado el 19 de setiembre del 2023 y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 017-2012-ED donde se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas, en tal sentido se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Productivo y Medio Ambiente a través de la Unidad Técnica y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Rosario, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





Municipalidad Distrital de Rosario
Acobamba - Huancavelica
CREADO POR LEY N° 12443 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1993

Un Gobierno que Trabaja Para Todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

I. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024								
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DEL DISTRITO DE ROSARIO								
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)	
Línea de acción I: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR								
I.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "ACOBAMBA" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAE acreditados 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 20 de PAE capacitados (policía escolar) 15 docentes capacitados 2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 1 proyecto ambiental implementados por los PAE y docentes 30 PAE reconocidos 2 instituciones educativas reconocidas (primaria y secundaria) 	Computadora, impresora, papel	Marzo	Unidad técnica y saneamiento y medio ambiente y sub gerencia de desarrollo económica y productiva y medio ambiente	00.00	
	2. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.				Proyector, laptop, papel	Marzo		00.00
	3. Identificación y acreditación de los PAE. (brigadieres escolares)				Computadora, proyector, papel	Abril		00.00
	4. Ceremonia de juramentación de los PAE.				Equipo de sonido, cordones, refrigerio gorra y polo.	Abril		250.00
	5. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.				Proyector, laptop, papel	Abril		50.00
	6. Taller 2: Cambio climático y el manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en la segregación.				Proyector, laptop, papel refrigerio	Mayo		500.00
	7. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.				Plantones, agua mineral, barrena y pico.	05 de junio		200.00



RUC: 20202510770

Email:munirosario2023.2026@gmail.com

Gestión Edil 2023 - 2026

Plaza Principal S/N Rosario - Acobamba - Huancavelica

	<p>8. Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales ceseros.</p> <p>9. Ceremonia de reconocimiento de PAE.</p>		<p>Botellas de plástico, lana, semillas de verduras impresora</p> <p>Equipo de sonido, constancias, refrigerio</p>	<p>Setiembre</p> <p>Noviembre</p>	<p>500.00</p> <p>100.00</p>
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios para su habilitación.</p> <p>2. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>3. Implementación de actividades en el espacio público habilitado.</p> <p>4. Visita guiada a los espacios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 1 espacios público que educan ambientalmente habilitado 1 actividades implementadas 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Computadora, combustible</p> <p>Contenidos para reciclar botellas</p> <p>Computadora,</p>	<p>Marzo</p> <p>Abril</p> <p>Agosto- Noviembre</p> <p>Unidad técnica y saneamiento y medio ambiente y sub gerencia de desarrollo económico y productivo y medio ambiente</p> <p>300.00</p> <p>1000.00</p> <p>00.00</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.</p> <p>2. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.</p> <p>3. Campaña 2: Gran cruzada verde.</p> <p>4. Evento 1: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.</p> <p>5. Difusión de información por redes sociales de la municipalidad</p> <p>6. Elaboración de material comunicacional audiovisual</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 2 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas 1 evento realizados con temática ambiental 50 personas que participan en eventos 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 1 material comunicacional audiovisuales generados 1 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Computadora, hojas, impresora</p> <p>Pancarta banderola</p> <p>Plantones (PIND) carteles, banderola</p> <p>Computadora, redes sociales radio, publicidad spot</p>	<p>Marzo</p> <p>15 de marzo</p> <p>27 de abril</p> <p>Marzo - diciembre</p> <p>Unidad técnica y saneamiento y medio ambiente y sub gerencia de desarrollo económico y productivo y medio ambiente</p> <p>00.00</p> <p>50.00</p> <p>300.00</p> <p>800.00</p>



RUC: 20202510770

Email: munirosario2023.2026@gmail.com

Gestión Edil 2023 - 2026

Plaza Principal S/N Rosario - Acobamba - Huancavelica



	7. Difusión de información ambiental por medios locales o perifoneo				
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes (comunidad).	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAC acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 02 actividades en la que participan los PAC 10 PAC reconocidos 	Computadora, impresora, papel	00,00
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	00,00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, equipo de sonido Break	50,00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, proyector, laptop, papel	50,00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, proyector, laptop, papel	00,00
	6. Los PAC participaran en las siguientes actividades: a) Menos plástico más vida b) Gran cruzada verde.			Computadora, papel constancia	50,00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				

RUC: 20202510770

Email:munirosario2023.2026@gmail.com

Gestión Edil 2023 - 2026

Plaza Principal S/N Rosario - Acobamba - Huancavelica

2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	1100
SUB TOTAL	1100

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1300
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	950
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	00.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	150
SUB TOTAL	2400



RUC: 20202510770

Email: munirosario2023.2026@gmail.com

Gestión Edil 2023 - 2026

Plaza Principal S/N Rosario - Acobamba - Huancavelica

Municipalidad Distrital de Rosario
Acobamba - Huancavelica

CREADO POR LEY N. 12449 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1983

Un Gobierno que Trabaja Para Todos



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1100
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2400
TOTAL	3500.00



RUC: 20202510770

Email:munirosario2023.2026@gmail.com

Gestión Edil 2023 - 2026

Plaza Principal S/N Rosario - Acobamba - Huancavelica